



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
2 de marzo de 1999
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 33ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 23 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. Abelian (Armenia)
más tarde: Sra. Brennen-Haylock (Vicepresidenta) (Bahamas)
más tarde: Sr. Abelian (Presidente) (Armenia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 113 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 (*continuación*)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/53/L.20 relativo al tema 44 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/53/L.22/Rev.2 relativo al tema 44 del programa

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1998 (continuación)

Tema 117 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Fondo Rotatorio de Crédito (continuación)
(A/52/822; A/53/645 y Corr.1)

1. El **Presidente** entiende que la Quinta Comisión desea recomendar que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General sobre el Fondo Rotatorio de Crédito (A/52/822) y de las observaciones de la Comisión Consultiva al respecto (A/53/645) y decida reanudar el examen de la cuestión del Fondo Rotatorio de Crédito en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

2. *Así queda acordado.*

Presupuestación basada en los resultados (continuación) (A/53/500 y Add.1 y A/53/655)

3. La **Sra. Silot Bravo** (Cuba) dice que la presupuestación basada en los resultados forma parte integrante del proceso de reforma y que modernizaría el proceso presupuestario de la Organización. Sin embargo, se ha violado uno de los requisitos fundamentales de la reforma, el de que se suponía aplicarla en el contexto de la estabilidad financiera, ya que el principal contribuyente no paga, pese a ser el promotor principal del paquete de reformas.

4. El informe del Secretario General (A/53/500 y Add.1) es omiso. Debe presentarse un nuevo documento que incluya una definición más clara de los objetivos. Se necesitan objetivos de tareas más concretos, y no objetivos generales de política. Además, la Organización no está en condiciones de aplicar la presupuestación basada en los resultados hasta tanto no se presente a la Asamblea General un claro conjunto de indicadores de medición. La oradora desea conocer en qué estado se encuentran la definición de los objetivos y la formulación de indicadores.

5. Algunas de las propuestas del informe del Secretario General parecen asumir la aplicación de una cláusula de caducidad, que la Asamblea General aún no ha aprobado. Se impone que la Secretaría dé más detalles sobre los mecanismos de rendición de cuentas. En ese sentido, cabe recordar que en el proyecto piloto de gestión de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se parte en cierta medida del concepto de presupuestación basada en los resultados e incluso se incluye el concepto de sancionar a los directores de programas con autoridad delegada.

6. Para Cuba es inaceptable que se afecten los recursos para los programas y cabe esperar que se presente un nuevo documento que incluya los elementos señalados. Cuba está

de acuerdo con la solicitud de que se presenten prototipos, sin que por ello se entienda que su elaboración y consideración en la Comisión Consultiva constituye un acuerdo sobre la presupuestación basada en los resultados.

7. El **Sr. Lozinski** (Federación de Rusia) dice que el informe del Secretario General da una visión clara de las deficiencias del proceso de presupuestación existente, en el que la relación entre los recursos y los resultados sigue siendo el eslabón débil. Los Estados Miembros sólo reciben un mínimo de información acerca del uso de los recursos asignados y del logro de los objetivos establecidos, de modo que les resulta difícil evaluar la situación y distribuir de manera óptima los recursos entre las actividades de la Organización. En 1997, al aprobar el presupuesto actual, todas las delegaciones se percataron de esas deficiencias.

8. Puesto que las deficiencias no se pueden eliminar de la noche a la mañana, la Federación de Rusia acoge con agrado el enfoque cauteloso del Secretario General para desarrollar el concepto de presupuestación basada en los resultados. En la etapa actual no es necesario introducir cambios sustantivos en las normas y procedimientos existentes. No hay motivos para no presentar el nuevo sistema en la forma propuesta por el Secretario General; las normas y procedimientos podrían cambiarse posteriormente sobre la marcha. Por consiguiente, cabe apoyar la propuesta de la Comisión Consultiva de contar con una versión paralela, que figura en los párrafos 3 y 4 de su informe (A/53/655).

9. En condiciones ideales, pasar a la presupuestación basada en los resultados sería un avance innovador en la gestión financiera de la Organización. Empero, en el informe del Secretario General no se responde a la principal interrogante, a saber, si la propia Organización está lista para la transición. Esa transición significa prácticamente la descentralización total de la gestión de los recursos financieros y humanos y la transferencia de las facultades y la responsabilidad en la utilización de los recursos a los directores de programas. Cabría preguntarse si los directores están listos para asumir esa tarea y si cuentan con la capacidad para emprender la transición. Si bien la introducción de la nueva "mentalidad de gestión" será una condición importante para la ejecución de las propuestas del Secretario General, es evidente que por el momento ese concepto está aún en la fase de debate teórico y que la Administración no habla de los resultados de los esfuerzos emprendidos en esa esfera.

10. Otra condición importante de la transición sería el establecimiento de un sistema eficaz de evaluación de la actuación profesional, pero la Organización apenas ha dado tímidamente los primeros pasos en esa dirección. Hasta ahora no hay pruebas de que el nuevo sistema sea eficaz y pueda convertirse en un mecanismo valioso en manos de los directores.

res para ejecutar en la práctica la presupuestación basada en los resultados. También habría que introducir un sistema eficaz de rendición de cuentas y de responsabilidad, pero en este caso también sólo se han dado los primeros pasos. Por ejemplo, todavía es imposible determinar quiénes son los responsables de las irregularidades financieras de las Naciones Unidas, y es probable que, con la descentralización del control de los gastos, aumente el número de irregularidades de ese tipo.

11. La transición requiere también un sistema fiable de información para controlar y evaluar la transición y sus resultados. Se está introduciendo el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) con dificultades y demoras. Se requieren mayores esfuerzos y recursos financieros con respecto a la información sobre la transición. La presupuestación basada en los resultados también exigirá mayor flexibilidad en la contratación y la destitución del personal de la Secretaría. Es difícil ver cómo se puede compatibilizar ese requisito con el sistema actual de gestión de los recursos humanos, en particular con el uso de los contratos permanentes. El orador se pregunta también cómo los directores de programas podrían separar de su cargo a los funcionarios negligentes si se mantienen los procedimientos rígidos existentes para los recursos de apelación.

12. A la Comisión habrá que responderle todas esas interrogantes antes de que comience el examen práctico de una transición gradual hacia la presupuestación basada en los resultados.

13. *La Sra. Brennen-Haylock (Bahamas), Vicepresidenta, asume la Presidencia.*

14. El **Sr. Bay** (Singapur) dice que, puesto que se trata de un giro de ciento ochenta grados con respecto a la práctica actual, la presupuestación basada en los resultados exige que la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva realicen un examen cuidadoso. La presupuestación basada en los resultados, que es algo muy distinto a los costos o a las reducciones de personal, es esencialmente un sistema que pretende mejorar la actuación profesional al proporcionar un marco institucionalizado para definir las metas dentro de los objetivos antes de determinar las asignaciones presupuestarias. Su énfasis es tanto cualitativo como cuantitativo.

15. En 1996, con objeto de crear el sector público coherente, ligero y con capacidad de reacción que exige el siglo entrante, Singapur aplicó con buenos resultados la presupuestación basada en los resultados a su administración pública. Aunque el método podría resultar correcto, en una organización compleja como las Naciones Unidas, habría que realizar un proceso continuo de examen y perfeccionamiento

antes de que se puedan ver los beneficios de la presupuestación basada en los resultados.

16. Así y todo, aunque la atención se centre en los resultados esperados, la Organización no puede perder de vista la gestión de los insumos, que también habrá que seguir mejorándola aun cuando se logren los objetivos. La Secretaría debe responder por el logro de los objetivos y por la forma en que se gestionan los insumos para lograr esos objetivos. Si bien en el documento de presupuesto se pueden incorporar las necesidades de recursos relacionados con puestos y no relacionadas con puestos, los Estados Miembros también deben contar con los materiales complementarios propuestos que proporcionará la Comisión Consultiva.

17. Una cuestión fundamental será definir los insumos que son básicamente imposibles de cuantificar o predecir. Los indicadores de la actuación profesional tendrán que fijarse con precisión para cada programa, y los directores de programas tendrán que ser receptivos a los criterios y propuestas de sus subordinados, quienes, a su vez, tendrán que ver cómo los productos generados cumplen los objetivos previstos. Por consiguiente, los encargados de ejecutar los programas y los directores de programas deben recibir instrucciones y capacitación.

18. El **Sr. Jara** (Chile) dice que si bien aún no se ha aprobado la presupuestación basada en los resultados, parece una iniciativa interesante, en una institución como las Naciones Unidas, bajo determinadas condiciones. Ante todo es imprescindible diseñar una metodología que considere de forma prioritaria la naturaleza política de la Organización y no se limite solamente a copiar modalidades provenientes de instituciones totalmente diferentes. Luego es esencial que se pongan en marcha proyectos experimentales en los que tanto la Secretaría como los Estados Miembros y los diferentes órganos con competencia en asuntos administrativos puedan realizar una evaluación ilustrada y en profundidad de este sistema de presupuestación, y que el personal que lleve a cabo los proyectos reciba capacitación previa. Por último, es vital probar en forma paralela la presupuestación basada en los resultados con los métodos tradicionales de presupuestación, como una forma de evaluar sobre el terreno las bondades e imperfecciones de uno u otro sistema. Desde luego, antes de aprobar una transformación tan radical de los procedimientos actuales se requiere el amplio consenso de todos sobre la base de información certera.

19. El **Sr. Watanabe** (Japón) dice que, antes de poder aceptar un nuevo concepto como el de la presupuestación basada en los resultados, hay que analizar cabalmente las ventajas y desventajas de ese método y contar con el consenso de los Estados Miembros. El Japón aguarda con interés el

análisis prometido por la Comisión Consultiva en el párrafo 4 de su informe (A/53/655).

20. El **Sr. Mirmohammad** (República Islámica del Irán) dice que su delegación acoge con agrado la solicitud formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 4 de su informe para la presentación de los fascículos en que se utilice como prototipo el formato propuesto para aplicar la presupuestación basada en los resultados, y coincide con otras delegaciones en que la Secretaría debe presentar un análisis de los procedimientos presupuestarios actuales, ya que si el proceso es verdaderamente “evolutivo” pueden corregirse cualesquiera defectos. Hacer hincapié en los resultados no significa que se dejen de lado los recursos, los insumos ni la ejecución, y muchas delegaciones han destacado la necesidad de ejecutar plenamente los programas y las actividades en cumplimiento del mandato.

21. En la sección relativa a los órganos normativos, que figura en la adición a su informe (A/53/500/Add.1), el Secretario General señaló que no es necesario hacer declaraciones de objetivos y resultados ni preparar indicadores de ejecución para todos los órganos normativos. Sería conveniente que la Secretaría aclarara cuáles son los órganos que requieren esas declaraciones e indicadores.

22. El **Sr. Park Hae-yun** (República de Corea) apunta que la práctica presupuestaria actual, que en gran medida es un ejercicio cuantitativo, no indica satisfactoriamente si se han logrado los resultados previstos, ni tampoco evalúa la calidad o la pertinencia de los productos. Por consiguiente, la República de Corea acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General para que la presupuestación, de ser un sistema de contabilidad de insumos pase a ser un sistema de contabilidad de resultados. Es preciso mejorar la planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación y lograr el despliegue óptimo de los recursos y una mejor gestión sobre la base de los indicadores de ejecución y una mayor delegación de autoridad.

23. Como ha indicado el Secretario General, determinar los indicadores de ejecución y ajustarlos a cada programa será un proceso difícil. La propuesta de que el Secretario General presente los fascículos correspondientes a tres secciones del presupuesto utilizando como prototipo el nuevo formato propuesto, además de presentar todo el presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 utilizando el formato actual, sería un buen enfoque. El informe que presentará la Comisión Consultiva en el quincuagésimo cuarto período de sesiones debe aclarar diversos aspectos de la nueva metodología presupuestaria.

24. El **Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda) dice que, en su documento oficioso distribuido en respuesta a las interroga-

tes planteadas en la 31ª sesión, la Secretaría explicó que se había seleccionado a la Oficina de Asuntos Jurídicos como tema de uno de los fascículos de prototipo debido a que su personal había mostrado interés en la fase de ensayo. Habría sido preferible escoger una sección del presupuesto más difícil y haber tenido en cuenta que el “interés” del personal sesgaría el resultado del ejercicio. En cuanto a la reacción de los directores de programas, la Secretaría afirmó que en su mayoría habían expresado la necesidad de orientación y asistencia, ya que consideraban que la ejecución de la presupuestación basada en los resultados requeriría “ir aprendiendo con la experiencia”. Ambas respuestas guardan relación con la pregunta formulada por el representante de la Federación de Rusia acerca de si la Secretaría, y de hecho los Estados Miembros, están listos para emprender la experiencia.

25. En cuanto a la forma en que la Secretaría prevé los indicadores de ejecución para las esferas políticas, Uganda siempre ha dicho que las Naciones Unidas son una Organización única en su género y que, por consiguiente, no debe centrarse demasiado en los resultados a expensas de los insumos. Según el documento oficioso de la Secretaría, se dará a conocer a los Estados Miembros hasta qué punto se han logrado los resultados, ya que una vez finalizado el bienio los directores de programas tendrán que presentar un informe sobre los resultados. Sería interesante saber en qué medida la nueva práctica propuesta difiere de la existente. Uganda también desearía que se le aclarara lo dicho por la Secretaría de que los resultados previstos se medirían con los indicadores de ejecución elaborados con la plena cooperación de los Estados Miembros. Asimismo quisiera saber si la presupuestación basada en los resultados se aparta de la resolución 41/213, en particular con respecto a la adopción de decisiones por consenso.

26. El **Sr. Yussuf** (República Unida de Tanzania) dice que los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto constituyen un buen punto de partida para que la Comisión examine el nuevo concepto de presupuestación basada en los resultados. Cabe esperar que la Comisión no enfoque la cuestión con espíritu exclusivamente crítico.

27. La **Sra. Zainoeddin** (Jefa del Servicio de Actividades Políticas y Jurídicas y de Servicios Comunes de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la Secretaría acoge con satisfacción la observación formulada en la Comisión y que la tomará plenamente en cuenta. Es particularmente interesante escuchar que algunos países ya han puesto en práctica la presupuestación basada en los resultados, y a la Secretaría le sería útil conocer sus experiencias.

28. En respuesta a la pregunta formulada por la representante de Cuba, la oradora dice que los directores de programas han recibido instrucciones sobre la presupuestación basada en los resultados y que, como se menciona en el párrafo 38 del informe del Secretario General (A/53/500), se ha preparado una guía para ayudarlos. Conforme al nuevo sistema, los objetivos con plazo de tiempo limitado no guardarán relación con una cláusula de caducidad, sino que se aplicarán únicamente en el contexto del bienio.

29. En cuanto a la pregunta sobre los órganos normativos, formulada por el representante de la República Islámica del Irán, cabe recordar que esos órganos constituyen sólo una pequeña sección del presupuesto, que no incluye objetivos ni resultados, ya que la labor de los departamentos sustantivos que apoyan a esos órganos se recoge en otras secciones. La sección relativa a los órganos normativos que figura en la adición al informe (A/53/500/Add.1) se refiere solamente a los recursos para los servicios a los órganos intergubernamentales, y no a los recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

30. Es más, la Secretaría sostuvo extensos debates con la Oficina de Asuntos Jurídicos antes de seleccionarla como objeto de uno de los fascículos en que se utilice como prototipo el formato propuesto, ya que el concepto era muy nuevo para la Oficina. La intención del Secretario General siempre fue elaborar fascículos adicionales sobre secciones más complejas del presupuesto.

31. En cuanto a la pregunta de cómo los Estados Miembros podrían saber qué resultados se habían logrado con la ejecución del presupuesto, es cierto que los informes actuales de ejecución sobre el producto de la Organización constituyen un ejercicio de contabilidad y no incluyen ninguna evaluación cualitativa.

32. *El Sr. Abelian (Armenia), Presidente, vuelve a ocupar la Presidencia.*

33. El **Presidente** dice que la Comisión podría o bien tomar una decisión inmediata sobre la cuestión o bien decidir examinarla en consultas oficiosas.

34. Tras un debate de procedimiento en el que participan el **Sr. Armitage** (Australia), el **Sr. Moktefi** (Argelia), la **Sra. Powles** (Nueva Zelanda), la **Sra. Silot Bravo** (Cuba) y el **Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda), el **Presidente** dice que, según entiende, la Comisión desea examinar en consultas oficiosas la cuestión de la presupuestación basada en los resultados.

35. *Así queda acordado.*

Tema 113 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/53/L.20 relativo al tema 44 del programa (A/53/674; A/C.5/53/25 y Corr.1 y A/C.5/53/32 y Corr.1)

36. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva (A/53/674) relativo a la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/53/32 y Corr.1), y dice que los criterios de la Comisión Consultiva en torno al informe de ejecución sobre el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1998 (A/C.5/53/25 y Corr.1) figuran en los párrafos 5 a 9 de su informe. El resto del informe trata acerca de las necesidades de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1999.

37. El Secretario General ha estimado en 27.648.800 dólares el costo de prorrogar el mandato de la MINUGUA por otro período de 12 meses en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999, suma que quedaría parcialmente compensada por un saldo no comprometido de 5.008.000 dólares de la consignación aprobada para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1998. Por consiguiente, el Secretario General propone una consignación adicional de 22.640.800 dólares.

38. La Comisión Consultiva estuvo de acuerdo con esa propuesta, por lo que recomienda una consignación adicional de 22.640.800 dólares en la sección 3 (Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales), conjuntamente con una consignación adicional de 2.465.700 dólares en la sección 32 (Contribuciones del personal), compensada por una suma igual en las estimaciones de ingresos bajo la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

39. La **Sra. Castellanos González** (Guatemala) dice que su país está enormemente reconocido por el apoyo de la comunidad internacional al proceso de paz en Guatemala y por las actividades de la MINUGUA. Las etapas del proceso se han venido cumpliendo, en especial en lo que respecta a la reforma constitucional, y ha permitido el reencuentro de todos los guatemaltecos unidos por el ideal de vivir en paz y trabajar juntos por un futuro mejor.

40. Guatemala alienta a la Quinta Comisión a que agote todos los medios posibles para que se ubiquen los recursos necesarios que permitan la continuidad de la operación y su financiación y a que la decisión se tome por consenso.

41. La **Sra. Silot Bravo** (Cuba) pregunta por qué se están empleando para funciones centrales recursos extrapresupuestarios en lugar de fondos del presupuesto ordinario. Cuba apoya la solicitud de financiación adicional siempre que sea objeto de una consignación adicional prorrateada entre los Estados Miembros.

42. El **Sr. Herrera** (México), que habla también en nombre de Colombia, España, los Estados Unidos de América, Noruega y Venezuela, dice que el Grupo de Amigos del Proceso de Paz Guatemalteco presentó el proyecto de resolución A/53/L.20 con el objeto de prorrogar el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999. El informe presentado por el Secretario General sobre la labor de la MINUGUA refleja los progresos alcanzados en la aplicación de los Acuerdos de Paz, así como el deseo de las partes de avanzar hacia la paz, la reconstrucción y la reconciliación. El informe también hace patente la importante labor que desempeña la Misión, que ha ayudado a dar estabilidad en los planos político, económico, social e institucional y que sigue siendo un elemento esencial de promoción de los compromisos asumidos por los propios guatemaltecos.

43. Si bien los avances logrados se deben en primerísimo lugar a la voluntad del pueblo guatemalteco, la colaboración internacional ha sido fundamental. El Grupo de Amigos confía en que al percatarse de la magnitud de las dificultades del camino por andar, la Asamblea General velará por la continuidad del mandato de la MINUGUA durante el año 1999.

44. La **Sra. Zainoeddin** (Jefa del Servicio de Actividades Políticas y Jurídicas y de Servicios Comunes de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) al responder a la representante de Cuba, dice que las actividades que se financian con cargo a los fondos extrapresupuestarios son, en realidad, básicamente las actividades de cooperación técnica, que suelen financiarse a partir de esa fuente. De conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea General, se requeriría una consignación adicional.

45. El **Presidente** propone que, sobre la base de la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/53/32 y Corr.1) y de la recomendación de la Comisión Consultiva (A/53/674), la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe sobre la ejecución de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1998 (A/C.5/53/25) y señale a la Asamblea General que, si se aprueba el proyecto de resolución A/53/L.20, se necesitará una consignación adicional de

22.640.800 dólares en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 (Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales), así como una consignación adicional de 2.465.700 dólares en la sección 32 (Contribuciones del personal), compensada por una suma igual en las estimaciones de ingresos bajo la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal). Esas necesidades se examinarán en el contexto del primer informe sobre la ejecución para el bienio 1998–1999.

46. *Así queda acordado.*

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/53/L.22/Rev.1 relativo al tema 44 del programa (A/C.5/53/33)

47. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentó oralmente el informe de la Comisión Consultiva sobre la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/53/33), y dice que el Secretario General propone que en 1999 continúen los arreglos aprobados para 1998. Para ello se requerirán recursos equivalentes a un funcionario de la categoría P–4 y otro del cuadro de servicios generales. La Comisión Consultiva coincide con la solicitud del Secretario General de que si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/53/L.22/Rev.1, se necesitaría una consignación adicional de 184.300 dólares en la sección 3.

48. El **Presidente** propone que, tomando como base la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que, de aprobar el proyecto de resolución A/53/L.22/Rev.2, se necesitaría una consignación adicional de 184.300 dólares en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999, así como otra consignación adicional de 34.800 dólares en la sección 32 (Contribuciones del personal), que quedaría compensada por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal). Esas necesidades se examinarían en el contexto del primer informe sobre la ejecución para el bienio 1998–1999.

49. *Así queda acordado.*

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1998 (continuación) (A/C.5/53/2)

50. El **Sr. Khamis** (Jefe del Servicio de Asuntos Económicos y Sociales y de Derechos Humanos de la División de

Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la información adicional solicitada por la representante de Cuba en relación con el informe del Secretario General (A/C.5/53/2) se distribuyó a los miembros. Los mandatos adicionales aprobados por la Comisión de Derechos Humanos en su último período de sesiones ascienden a 231.500 dólares. Esa suma procedería de la terminación de la asistencia a Guatemala en la esfera de los derechos humanos y de las economías proyectadas en 1998 por valor de 110.500 dólares en la sección 22 (Derechos humanos) del presupuesto por programas, gracias a una mayor tasa de vacantes (48.800 dólares) y a la no renovación por la Comisión del mandato para examinar la situación de los derechos humanos en Cuba (61.700 dólares).

51. La **Sra. Silot Bravo** (Cuba) dice que de todos modos desearía saber cuándo se celebraron los debates y se adoptó una decisión con respecto al documento A/C.5/52/42, que guarda estrecha relación con la cuestión que se está examinando. Asimismo, señala a la atención de los miembros los párrafos 78 y 79 de la sección III de la resolución 52/220, relativos a la sección 22 (Derechos humanos) del presupuesto por programas, que dice claramente que no se destinen a las actividades que no corresponden a ningún mandato fondos relacionados directamente con ellas en tanto no se examine el informe del Secretario General sobre la relación entre el tratamiento de las actividades constantes en el presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos, informe que se solicitó en el párrafo 2 de la sección XI de la resolución 44/201 B. La oradora quisiera saber también en qué momento la Comisión prevé examinar ese informe. En cuanto a la información adicional que se le acaba de proporcionar, la delegación de Cuba requiere más tiempo para estudiarla.

Tema 117 del programa: Plan de conferencias
(continuación) (A/51/946; A/52/685); A/53/16 y A/53/669)

52. El **Sr. Sial** (Pakistán), al referirse al informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre las publicaciones de las Naciones Unidas, transmitido por el Secretario General en su informe (A/51/946), dice que sin duda deben tomarse medidas para que las publicaciones sean más rentables sin menoscabar su gran utilidad para los Estados Miembros. El Pakistán considera que en el informe se hace demasiado hincapié en las economías, pues algunos costos son inevitables. Por otra parte, en el informe no se abordan algunas cuestiones importantes que salieron a la luz posteriormente en la nota del Secretario General (A/52/685) y, en cambio, se refiere a cuestiones intrascendentes como las disposiciones de caducidad, y a cuestiones como el examen

de los mandatos que son de la competencia del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), que se está encargando del asunto con eficacia.

53. En su informe (A/53/669), la Comisión Consultiva recomienda que se apliquen algunas de las recomendaciones de la DCI en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. Ahora bien, el presupuesto por programas sólo debe tratar acerca de actividades previstas en el plan de mediano plazo y no reflejar cuestiones normativas que los órganos legislativos no hayan examinado aún.

54. El Pakistán coincide con las conclusiones y recomendaciones del CPC (A/53/16, párrs. 347 a 350) sobre las recomendaciones de la DCI y, teniendo en cuenta las observaciones del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, es preciso aclarar las recomendaciones 1, 3, 5, 7, 8 y 9 de la DCI y no aplicarlas por el momento. La recomendación 11 podría aprobarse con sujeción a las observaciones del Secretario General, y las recomendaciones 12, 13, 15, 17 y 18 deben examinarse a la luz de las observaciones del Secretario General.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.